

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-118

Se Señala nuevamente la hora de las **10:00 A.M. del 28 de mayo de 2021** para llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles debidamente embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, distinguidos con las matrículas inmobiliarias No. **350-193477** y **350-193374**.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo de cada uno de los inmuebles, esto es, para el inmueble **No.350-193477 la suma de \$5.118.750.00** y para el inmueble **No. 350-193374 la suma de \$36.470.700**, teniendo en cuenta que los bienes fueron valuados en las sumas de \$7.312.500.00 y \$52.101.000.00, respectivamente.

Todo el que pretende hacer postura deberá consignar a órdenes del juzgado el 40% del avalúo de cada bien, lo cual podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora a que hace referencia el artículo 452 del C. General del Proceso, cumpliendo los protocolos de seguridad y presentado a la entrada del palacio de justicia la cédula, copia del comprobante de consignación y el sobre cerrado con la postura.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 ibídem.

Para los fines previstos en el Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 en concordancia con la circular DESAJIBC20-58 del 15 de octubre de 2020. **Por secretaria infórmese a través del correo electrónico institucional al área de seguridad lo aquí decidido.**

NOTIFIQUESE

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez